



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 032 – 2024 – GM/MDC

Calana, 05 de marzo del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 943 de fecha 05 de marzo del 2024 (ID: 001874), el Informe N° 067-2024-EPC-GAJ-GM-MDC de fecha 05 de marzo del 2024, el Informe N° 115-2024-GAF/MDC de fecha 05 de marzo del 2024, el Informe N° 154-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 05 de marzo del 2024, el Informe N° 078-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 01 de marzo del 2024 y el expediente del "Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer para las Trabajadoras de la Municipalidad Distrital de Calana".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, y en tenor del Artículo 73° numeral 6.4) tiene entre sus competencias: "Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente de la mujer, y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación e integración".

Que, con Informe N° 078-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 01 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el "Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer para las Trabajadoras de la Municipalidad Distrital de Calana", el mismo que cuenta con el Informe N° 154-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 05 de marzo del 2024, de la encargada de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 115-2024-GAF/MDC, de fecha 05 de marzo del 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, indica que luego de la revisión de las actividades y el presupuesto de dicho plan, otorga su opinión viable.

Que, con Informe N° 067-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 05 de marzo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que considerando que los planes de trabajo son para la ejecución de actividades con objetivos específicos, y en el presente caso, la Unidad de Recursos Humanos, indica que el plan en mención, buscar organizar una actividad para visibilizar y revalorar el rol que cumple en la sociedad, emite su opinión viable para su aprobación.

Por tanto, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el "PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER PARA LAS TRABAJADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA", a ejecutarse el día viernes 08 de marzo del 2024, con una ejecución presupuestaria por S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) tal como se detalla a continuación:

Programa	: 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	: 006 GESTION
Grupo Funcional	: 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad	: 0000063 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
Secuencia Funcional	: 0023
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Tipo de Recurso	: A SUB CUENTA - FONCOMUN
Total Disponible	: S/ 3,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente, a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSc. FREDDY JAVIER HUACHALVALDO HUACUNI
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
URRHH

